AÑO 1978.—NUMERO 1 LUNES, 2 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3979

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de diciembre pasado, acordó convocar oposición restringida para proveer en propiedad, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, una plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial, Delineante, como funcionario de carrera en la plantilla de la Corporación.

BASES:

1.ª Objeto de la convocatoria.—Esta convocatoria tiene por objeto ofrecer la posibilidad de dar acceso en propiedad a la plaza reseñada y a la persona que la viene ocupando con el carácter que indica la base siguiente.

Se convoca de forma restringida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, esta plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial, Delineante, dotada con el coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones del aspirante.—Sólo podrá tomar parte en esta convocatoria restringida, sometiéndose a las pruebas selectivas que comporta, quien haya ingresado con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado al servicio de este Excmo. Ayuntamiento para prestar las funciones atribuidas a la plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial, Delineante, con anterioridad al día 1.º de junio de 1977, estuviera prestando servicio en tal fecha y desde la misma hasta la publicación de la presente convocatoria ininterrumpidamente.

Será necesario que reúna, además, los siguientes requisitos:

a) Ser español; b) Tener cumplidos 18 años; c) Carecer de antecedentes penales; d) Observar buena conducta; e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la la función, y g) Poseer el pertinente diploma-certificado o título académico de aptitud.

3.ª Instancias.—La instancia solicitando tomar parte en la presente convocatoria y pruebas selectivas restringidas, en la que el aspirante deberá manifestar detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B. O. de la provincia.

El interesado deberá aportar con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas certificación acreditativa de que ingresó al servicio de este Excmo. Ayuntamiento con anterioridad al 1.º de junio de 1977, que en dicho día se hallaba prestándolo, que lo ha continuado haciendo ininterrumpidamente respecto a la fecha de ingreso; lo podrá acreditar con:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina del mes de mayo de 1977.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos, que se hará pública en el B. O. de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Arquitecto municipal, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del tribunal, o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el B. O. de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo de los ejercicios.—Los ejercicios no comenzarán antes de que se cumplan dos meses, a partir del anuncio de estas bases en el "B. O. del Estado", en fecha que será publicada con quince días de antelación.

7.ª Ejercicios de la oposición.—La oposición restringida a través de la cual se proveerá esta plaza consistirá en la realización de los dos siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de carácter práctico: Que se expresa en programa anexo a la convocatoria.

2.º El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

8.ª Puntuación de las pruebas.—Cada miembro del tribunal calificará al opositor con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

9.ª Terminada la práctica del ejercicio, el tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

10. Presentación de documentos.—El opositor aprobado presentará en la Sercretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda para tomar parte en esta oposición, y que son: a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente; b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes; c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, y e) Diploma-certificado de aptitud o título académico.

Una vez aprobada la propuesta del tribunal calificador por el Ayuntamiento, el opositor aprobado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a partir de su nombramiento en forma.

11. Incidentes.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

12. La presente convocatoria restringida y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo duodécimo del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio.

A N E X O

PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Matemáticas y Geometría

1.—Raíz cuadrada y extracción de la misma.

2.—Sistema métrico decimal, medidas de longitud, superficie y equivalencias.

3.—Reducción de unidades de una especie cualquiera a otras de especie superior e inferior.

4.—Cantidades directa e indirectamente proporcionales.

5.—Repartimientos proporcionales.

Conocimientos teóricos y prácticos, con arreglo al siguiente programa:

6.—Areas y volúmenes.

7.—Definición de la perpendicular a una recta y de las oblicuas. Distancia de un punto a una recta. Trazado de perpendiculares. Trazado de paralelas. Determinación de la relación entre diferentes ángulos formados por dos paralelas y cortadas por una secante. Visectriz de un ángulo y formas de trazarla con diferentes conceptos. Lugares geométricos.

8.—Circunferencia, arcos. Tangentes y trazado de éstas. Determinación de centros, radios o arcos. Tangentes comunes a dos circunferencias. Construcción de arco capaz de un ángulo dado.

9.—Polígono regular. Definición. Centro, radio y apotema. Circunferencias inscrita y circunscrita.

10.—Rectificación gráfica y numérica de la circunferencia, semicircunferencia y cuadrante.

11.—Líneas proporcionales. División de una recta en partes proporcionales o iguales a longitudes dadas. Semejanza y simetría.

12.—Area de las figuras planas: Area del cuadrado, rectángulo, paralelógramo, triángulo, trapecio, rombo y de un polígono cualquiera.

13.—Area del círculo, sector circular, segmento circular y corona circular.

14.—Escalas y su construcción.

15.—Descripción teórica de cortes y secciones en los dibujos.

Nota.—Se extraerán por desaculación de los precedentes y se escogerán dos por el opositor para el desarrollo de los mismos, que será escrito.

A N E X O

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

I. *Principios de Derecho Administrativo*

1.—El acto administrativo. Principios generales de procedimiento.

2.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

II. *Administración Local*

3.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

4.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

5.—El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales.

6.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elevación y aprobación.

7.—Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

8.—Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y modos de gestión.

9.—Noción general de la hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

10.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

11.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

12.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. Otros servicios administrativos.

13.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

14.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

Ejercicios prácticos

1.—Calcos en papel vegetal a tinta china de elementos de construcción, obras públicas, topografía o industrial.

2.—Copia de planos en papel blanco opaco sobre elementos de arquitectura, obras públicas, topografía o industrial, con el cambio de escala que se estime conveniente.

3.—Construcción y uso de las escalas. Uso del transportador-comprobador y rectificación y manejo de plantillas y reglas, con arreglo a los ejercicios que se facilitarán.

4.—Desarrollo completo de un croquis a mano alzada del levantamiento de un edificio o parte del mismo.

5.—Copia de un elemento arquitectónico con secciones.

6.—Levantamiento con cinta métrica del plano de un terreno o parcela y puesta en limpio del mismo, a la escala que se determine.

7.—Conocimientos generales del nivel óptico, miras, jalones, brújulas simples.

8.—Levantamiento del plano de una calle o plaza, con situación de los respectivos servicios municipales que afecten a la misma, y puesta en limpio del correspondiente plano a la escala que se indique.

Nota.—El tiempo para la realización del ejercicio se fijará una vez que se haya escogido el correspondiente. A la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá aportarse carta de pago por derechos de examen de 500 pesetas.

Segovia, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

3907

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

A B A D E S

Concepto: Cuota Beneficios

55/77 Vicente Calvo Manrique, 1.704 pesetas.
56/77 Vicente Calvo Manrique, 1.904.

S E G O V I A

Concepto: Cuota Beneficios

J056761/77 Eloy Manuel Ruano Muñoz, 3.974 pesetas.
J056749/77 Jesús García Martín, 3.974.
J056745/77 Emilio García Calvo, 13.308.
J056258/77 Leandro Velasco Cabrejas, 2.400.
J056196/77 Victoriano Ruiz Arahuetes, 7.200.
J056145/77 Pedro Paredes Gallego, 2.000.
J055401/77 Antonio Romero Romero, 7.802.
J057001/76 Julio Sebastián Sanz, 20.142.
J057433/76 M. Almudena Marugán Frutos, 6.047.
J057690/77 Dolores López Arevalillo, 7.894.
K00277/77 Emilio García Calvo, 12.400.
K00261/77 Alfonso Sancho Miguel, 260.800.
K00254/77 Teodoro Ortega Oviedo, 224.400.
K00252/77 Jesús Núñez Díaz, 28.900.

Concepto: R. T. P.—D. Concep.

8/134 Leandro Sanz Sanz, 750 pesetas.

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Concepto: Cuota Beneficios

K00124/77 Luis Bermejo García, 21.900 pesetas.

C A N T A L E J O

Concepto: Cuota Beneficios

J055279/77 Eusebio Sacristán Heras, 13.600 pesetas.

C U E L L A R

Concepto: Cuota Beneficios

J055800/77 Paulino Salamanca Suárez, 27.678 pesetas.
J057592/77 Teodoro Alvarez Fraile, 34.000.
J055303/77 José López, 22.200.
K00755/77 José López, 11.100.

C H A Ñ E

Concepto: T. Empresas

W10298/77 Teresa Esteban Herranz, 500 pesetas.
W10298/77 Teresa Esteban Herranz, 500.

D U R U E L O

Concepto: R. T. P.—Demás conceptos

15/62 Ramos Ramos, Antonio; 4.078 pesetas.

E L E S P I N A R

Concepto: Cuota Beneficios

J056236/77 Antonio Sánchez Becerril, 2.200 pesetas.
J056204/77 Miguel Sancho Garriga, 6.200.
K00251/77 Santiago Muñoz García, 50.700.
K00164/77 J. Antonio Estévez Borrás, 38.100.

Concepto: T. Empresas

W10071/77 Mariano Díez García, 3.475 pesetas.
W10071/77 Mariano Díez García, 3.476.

E T R E R O S

Concepto: Cuota Beneficios

J056310/77 Luis Adanero Navarro, 26.000 pesetas.

FUENTEMILANOS

Concepto: Cuota Beneficios

J055710/77 Mariano Reques Arribas, 13.760 pesetas.

FUENTES DE CUELLAR

Concepto: Cuota Beneficios

J055659/77 Nazario Gómez Olmos, 11.318 pesetas.

F U E N T I D U E Ñ A

Concepto: Cuota Beneficios

J056789/77 Alfredo Fernández Rojas, 10.858 pesetas.

G R A J E R A

Concepto: Cuota Beneficios

J056532/77 Gabriel Barahona Antoranz, 17.238 ptas.

JUARROS DE VOLTOYA

Concepto: Cuota Beneficios

J055667/77 Lorenzo Herrero Esteban, 13.760 pesetas.

J E M E N U Ñ O

Concepto: R. T. P.—D. Concep.

8/57 Mariano Rubio Montero, 136 pesetas.

JUARROS DE RIOMOROS

Concepto: Cuota Beneficios

J056104/77 Pedro Meléndez Marugán, 2.400 pesetas.

MADERUELO

Concepto: Cuota Beneficios

J057262/76 Silverio Bayo Carbón, 6.228 pesetas.

MARAZUELA

Concepto: Cuota Beneficios

J056649/77 Rafael Esteban Esteban, 4.707 pesetas.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Concepto: C. Beneficios

J055341/77 Antonio García Galindo, 13.514 pesetas.
J056200/77 Mariano San Juan Montero, 4.000.
K00342/77 Heliodoro Bartolomé Manzanas, 11.000.
J055029/77 Heliodoro Bartolomé Manzanas, 11.100.

Concepto: R. T. P.—D. Concep.

25/67 Eladio Santaengracia Ruiz, 1.882 pesetas.

MUÑOPEDRO

Concepto: C. Beneficios

J056124/77 Gabriel Muñoz Mañas, 1.900 pesetas.
J056092/77 Pascual Marugán Rubio, 12.800.
J056103/77 Miguel Meléndez Marugán, 8.500.
J055619/77 Juan Barrios Pintos, 11.450.

NAVA DE LA ASUNCION

Concepto: C. Beneficios

K00763/77 Fortunato Sánchez López, 17.600 pesetas.

NAVAFRIA

Concepto: C. Beneficios

J056430/77 Bernardo Encinas Sevillano, 19.754 ptas.

NAVAS DE SAN ANTONIO

Concepto: C. Beneficios

J056119/77 Juan Dios Moral Zafra, 2.400 pesetas.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Concepto: C. Beneficios

K00939/77 Toribio Gutiérrez Martín, 15.100 pesetas.

RIAZA

Concepto: C. Beneficios

K00177/77 Manuel Martínez Acero, 13.000 pesetas.

RODA DE ERESMA

Concepto: C. Beneficios

J056193/77 Julio Rubio Fuentes, 3.100 pesetas.

SANGARCIA

Concepto: C. Beneficios

J056025/77 E. Herrero Pérez, 2.400 pesetas.

SAN ILDEFONSO

Concepto: C. Beneficios

K001004/77 Juan José García Alcón, 14.800 pesetas.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Concepto: C. Beneficios

J055997/77 Mariano Gutiérrez Arranz, 7.900 pesetas.

SANTO TOME DEL PUERTO

Concepto: C. Beneficios

K00192/77 Andrés Sanz Torres, 10.100 pesetas.

Concepto: T. Empresas

W10291/77 Valentín Martín Martín, 200 pesetas.

SEQUERA DE FRESNO

Concepto: T. Empresas

W10403/77 Santiago Gutiérrez Arranz, 3.750 pesetas.
W10403/77 Santiago Gutiérrez Arranz, 3.750.

TOLOCIRIO

Concepto: C. Beneficios

J057190/76 José Pablo Oviedo Rincón, 66.712 pesetas.

TORRECILLA DEL PINAR

Concepto: C. Beneficios

J056274/77 Ramiro Arranz Renedo, 9.800 pesetas.

URUEÑAS

Concepto: C. Beneficios

J056043/77 Francisco Lobo Peña, 2.100 pesetas.

Concepto: R. T. P.—D. Concep.

8/52 Vicente Muñoz Guijarro, 41 pesetas.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria sin recargo en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente sin recargo, y con recargo del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 7 de diciembre de 1977. — El Delegado de Hacienda.

3975

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, con los números 62-63 y 64/1976 y Ejecución 11/76, seguidos a instancia de Tomás María Calle, José García Hernández y Antonio García González, en reclamación de salarios y otros conceptos, contra la empresa Juan José Alcón Bou, con domicilio en Gregorio Gea, número 11, de Mislata (Valencia), por importe de la reclamación de 135.000 pesetas de principal, más la de 25.000 pesetas de costas, he acordado sacar nuevamente a subasta, por quiebra de la anterior, los bienes que a continuación se reseñan, que se hallan depositados en San Rafael (Segovia):

1) Un motor eléctrico marca Siemens, industria eléctrica, Mot: 824-4, número NO LCL 755.891, 220/380 V. 387722, 11 KV. 150 V. 14502/m 50 RZ 5.000
2) Otro motor idéntico, Mot. R680-4, número LCL 755.892, 220/380 V. 387122, de 11 KV. 5.000

3) Otro motor idéntico, Mot. ON 824-4, número LCL 755.892, 220/380 V. 387122-4A, de 11 KV. 5.000
4) Otro motor idéntico, Mot. R 680-4, número LCL 735463, 220/380 V. 387122-4A, 11 KV. 5.000
5) Otro motor idéntico, Mot. R-1280-4, número LCL 653139, 220/380 V. 100/58, a 30 KV. ... 15.000
6) Aparato canon semiautomático, marca Guilliet, 1,10 de diámetro de volantes 12.000
7) Aparato circular de corte, marca JM. Llorzo, S. A., Barcelona 15.000
8) Aparato múltiple para listón, con motor acoplado, marca 50 HOSE, mód. SCRL 85, serie 318557 ... ... 50.000

Valor 112.000

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Covarrubias, número 3; señalándose, en primera subasta, el día 19 de enero de 1978; la segunda, el día 26 de enero de 1978, y la tercera, en su caso, el día 2 de febrero de 1978, a las doce de su mañana, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, y su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Santiago Varela de la Escalera.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3973

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado y en los autos de juicio verbal de faltas que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor Juez de Distrito sustituto don Enrique Gozalo Rey ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 49/77, seguidos entre partes, de la una, como denunciantes, Guardias Civiles Felipe Fernández Teso y Fermín del Toro Chacón, con destino en el puesto de Cerezo de Abajo, perjudicado el Estado, y como denunciado Miguel Angel Gallego Conde, de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión conductor, natural de Irún (Guipúzcoa), con domicilio desconocido, y responsable civil subsidiario Rafael Ruiz Palacín, Empresa Vinícola, con domicilio en Rentería (Guipúzcoa); siendo parte el Ministerio Fiscal y versando este juicio por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Angel Gallego Conde a la pena de cuatro mil pesetas de multa o diez días de arresto sustitutorio, en caso de impago, a que indemnice en la cantidad de veintisiete mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas al Estado como daños causados al Land-Rover matrícula PGC-0179-A, afecto al destacamento de la Guardia Civil de Tráfico de Cerezo de Abajo, y quince mil setecientas noventa y cinco pesetas por los daños sufridos la furgoneta matrícula SS-1934-F, y costas del juicio.

Que debo declarar y declaro responsable civil subsidiaria a la Empresa Vinícola de don Rafael Ruiz Palacín de las expresadas cantidades indemnizatorias.

Notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal y por medio del B. O. de la provincia al denunciado por hallarse en domicilio desconocido, y firme que sea esta resolución remítase testimonio de la misma al Juzgado de Instrucción.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gozalo Rey.—Rubricado.—Hay un sello en tinta.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación al denunciado Miguel Angel Gallego Conde, en ignorado domicilio, expido la presente, en Sepúlveda, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3946

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de obras

A las doce horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una nave de servicios en el Cementerio municipal de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 464.907 pesetas.

Duración del contrato: Tres meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio alcanzado en subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas de todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la celebración del acto licitatorio.

Documentación: Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, y en sobre aparte, carné de empresa con responsabilidad, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, recibo último de licencia fiscal, así como resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición: Será el que figura en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, el cual se facilitará gratuitamente en las dependencias municipales.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Zarzuela del Pinar, 19 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

3960

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Comunidad de Villa y Tiera de Cuéllar convoca subasta de maderas de los montes de utilidad pública municipales conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría, en horas de oficina.

1.ª Objeto.—El objeto de este contrato es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes, durante la campaña de 1978:

MONTE NUMERO 10, "EL PELAYO"

Lote 1.º, tranzón 11

Número de fustes: 912. Volumen inicial de fustes, con corteza: 467 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 64 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 343.860 pesetas. Precio índice: 429.825 pesetas.

Lote 2.º, tranzones 10 y 11

Número de fustes: 1.627. Volumen inicial de fustes, con corteza: 380 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 44 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del aprovechamiento: 201.660 pesetas. Precio índice: 252.075 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
"COMUN DE TORRE Y JARAMIELA"

Lote 1.º, tranzón 10

Número de fustes: 332. Volumen inicial de fustes, con corteza: 256 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 32 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 238.880 pesetas. Precio índice: 298.600 pesetas.

Lote 2.º, tranzones 10 y 11

Número de fustes: 665. Volumen inicial de fustes, con corteza: 320 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 39 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 202.335 pesetas. Precio índice: 252.919 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
"COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS"

Lote 1.º, tranzón 2

Número de fustes: 684. Volumen incial de fustes, con corteza: 403 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 73 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 220.845 pesetas. Precio índice: 276.056 pesetas.

Lote 2.º, tranzón 2

Número de fustes: 1.285. Volumen inicial de fustes, con corteza: 509 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 66 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 297.440 pesetas. Precio índice: 371.800 pesetas.

Lote 3.º, tranzón 2

Número de fustes: 1.227. Volumen inicial de fustes, con corteza: 654 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 115 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 292.075 pesetas. Precio índice: 365.094 pesetas.

Lote 4.º, tranzón 2

Número de fustes: 661. Volumen inicial de fustes, con corteza: 397 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 54 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 411.300 pesetas. Precio índice: 514.125 pesetas.

Lote 5.º, tranzón 3

Número de fustes: 400. Volumen inicial de fustes, con corteza: 222 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 30 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 207.750 pesetas. Precio índice: 259.688 pesetas.

Lote 6.º, tranzón 2

Número de fustes: 1.251. Volumen inicial de fustes, con corteza: 392 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 24 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 202.360 pesetas. Precio índice: 252.950 pesetas.

Lote 7.º, tranzón 3

Número de fustes: 600. Volumen inicial de fustes, con corteza: 207 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 14 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 107.210 pesetas. Precio índice: 134.013 pesetas.

Lote 8.º, tranzón 2

Número de fustes: 785. Volumen incial de fustes, con corteza: 363 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 42 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del aprovechamiento: 265.230 pesetas. Precio índice: 331.538 pesetas.

Lote 9.º, tranzón 3

Número de fustes: 412. Volumen inicial de fustes, con corteza: 192 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 22 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del aprovechamiento: 140.230 pesetas. Precio índice: 175.288 pesetas.

Lote 10, tranzón 2

Número de fustes: 775. Volumen inicial de fustes, con corteza: 398 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 54 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 312.810 pesetas. Precio índice: 391.013 pesetas.

Lote 11, tranzón 3

Número de fustes: 437. Volumen inicial de fustes, con corteza: 341 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 64 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 340.910 pesetas. Precio índice: 426.138 pesetas.

Lote 12, tranzón 2

Número de fustes: 1.160. Volumen inicial de fustes con corteza: 593 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 68 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 492.420 pesetas. Precio índice: 615.525 pesetas.

Lote 13, tranzón 3

Número de fustes: 300. Volumen inicial de fustes, con corteza: 214 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 32 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 265.280 pesetas. Precio índice: 331.600 pesetas.

Lote 14, tranzón 2

Número de fustes: 1.030. Volumen inicial de fustes, con corteza: 383 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 45 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100. Tasación del aprovechamiento: 203.425 pesetas. Precio índice: 254.281 pesetas.

Lote 15, tranzón 3

Número de fustes: 640. Volumen inicial de fustes, con corteza: 241 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 29 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100. Tasación del aprovechamiento: 128.185 pesetas. Precio índice: 160.231 pesetas.

Lote 16, tranzones 3 y 4

Número de fustes: 833. Volumen inicial de fustes, con corteza: 318 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 39 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100. Tasación del aprovechamiento: 153.435 pesetas. Precio índice: 191.794 pesetas.

La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran el precio de tasación.

2.ª Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario, siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.ª Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el representado fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.ª De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.ª Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría municipal, en las horas de oficina hasta las catorce horas del día 27 de enero de 1978.

7.ª Apertura de proposiciones.—Estas tendrán lugar en el Salón de esta Comunidad el día 28 de enero de 1978, comenzándose a las doce horas y procediéndose a la apertura sucesiva de las presentadas inherentes a cada uno de los montes y lotes, por orden correlativo de su numeración en el Catálogo.

8.ª Documentación a presentar.—En un solo sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse en la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Entidad, y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes de ... de 197..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 197...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 22 de diciembre de 1977.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3955

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Solicitada por el contratista don Isidoro Antón Antón, adjudicatario de las obras de "Urbanización y pavimentación" de esta villa, el importe de la fianza constituida para responder de la ejecución de las mismas, importante 124.000 pesetas, se anuncia, por plazo de quince días, para interposición de reclamaciones por quienes tuvieran algún derecho contra dicho contratista, conforme con lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Turégano, a 20 de diciembre de 1977. — El Alcalde, T. Sacristán.

3902

MOZONCILLO

Este Ayuntamiento, en sesión de 13 de los corrientes, acordó la modificación de la ordenanza fiscal que regula la exacción de los derechos y tasas por concesión de licencia de construcciones y obras en este término municipal.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones correspondientes.

Mozoncillo, 14 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Herranz.

3957

Ayuntamiento de Castroserracín

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se tiene acordada la enajenación de una parcela de cuatrocientos metros cuadrados, sita en la calle de las Eras, de esta localidad, con el número 1, y que linda, por la derecha, entrando, con Donato Pecharromán Peña; por la izquierda, Emilio Pecharromán, y por la espalda o Norte, con Emilio y Donato Pecharromán. Su antiguo destino fue escuela y casa de Maestro, hoy sin utilización por estar ruinoso.

Dicha finca ha sido desafectada de su antiguo destino y uso en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 1 de junio de 1977, para poder ser destinada a otros servicios o finalidades.

Lo que, a efectos de la información pública a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes, se anuncia por plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones que se consideren pertinentes contra dicho acuerdo.

Castroserracín, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Donato Pecharromán Peña.

3971

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Habiendo sido aprobados por la Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir las subastas a celebrar para adjudicación de los arrendamientos de las fincas de masa común, enclavadas en Ochando y Pascuales, de este término municipal, se hace público que los respectivos expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismo en el plazo de ocho días.

Santa María la Real de Nieva, 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Eusebio García.

3992

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 14 de los corrientes, el proyecto técnico de las obras tituladas "Ampliación del abastecimiento de agua potable de Carbonero el Mayor, primera y segunda fases", redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, donde podrá ser examinado y presentar cuantas observaciones y reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Carbonero el Mayor, a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Pablo Rubio.

3923

VALDEVACAS DE MONTEJO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el proyecto de delimitación del perímetro urbano de Valdevacas de Montejo, queda expuesto al público con la documentación complementaria al mismo, por espacio de un mes, conforme al artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valdevacas de Montejo, a 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Mariano Sanz.

3994

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música durante las fiestas patronales de esta localidad en el próximo mes de febrero, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Veganzones, 24 de diciembre de 1977. — El Alcalde, José-Eloy Rincón.

3999

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el establecimiento de la ordenanza sobre gastos suntuarios que gravará el aprovechamiento de los cotos privados y aprobada la base del impuesto y clasificación del grupo en el que estará incluido el aprovechamiento cinegético en este término municipal, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Rufino Pérez.

3993

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales que se establezcan, se amplíen o se mejoren, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 23 de diciembre de 1977. El Alcalde, Julio Gómez.

3998

TABACALERA, S. A.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "TABACALERA, S. A.", SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO DE INTERINOS PARA 1977

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", resolviendo el concurso publicado en el "B. O. E." número 161, de 7 de julio de 1977, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

CUELLAR, número 2.

Demetrio Pascual Montero.

Segovia, 27 de diciembre de 1977.—El Representante provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8